



CONSTANCIA SECRETARIAL: 9 de julio de 2020. Al despacho informando que quedó en firme la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado. Sírvase proveer.

El Secretario

San Juan de Arama (Meta), nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo Singular: 506834089001-2019-00056-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Manuel Salvador Torres Zapata

Sustanciación No. 108

Visto el informe secretarial y como quiera que las partes no presentaron objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, el despacho por encontrar que la misma se ajusta a derecho, imparte su aprobación, conforme al artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO

La Juez